

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0271/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MILDRED MORENO M

OFICIO N° 133.02.03.DP.0109.2018

BITÁCORA: 13/G1-0271/02/18

Pachuca, Hidalgo, 01 de Marzo de 2018

180571

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1440.2015 de fecha 06 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 168.800 Metros cúbicos	21	1	21	18398308	18398328
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.980 Metros cúbicos	5	1	5	18398329	18398333
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 220.000 Metros cúbicos	28	1	28	18398334	18398361
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 49.500 Metros cúbicos	6	1	6	18398362	18398367
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 25.480 Metros cúbicos	3	1	3	18398368	18398370
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 16.140 Metros cúbicos	2	1	2	18398371	18398372
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.060 Metros cúbicos	1	1	1	18398373	18398373
P.P. Mitad de la Fracción Número Cuatro del Monte de San Francisco, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-MIT-002/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.540 Metros cúbicos	2	1	2	18398374	18398375

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0109.2018

BITÁCORA: 13/G1-0271/02/18

Pachuca, Hidalgo, 01 de Marzo de 2018

180571

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

68 FOLIOS

AMA/AVP/EGV/MAC

